ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

CONTRATO:	**IDBA 042 2026**
CONTRATISTA:	**MARIA CAMILA MARMOLEJO LENIS.**
CC:	**1.115.084.201 de Buga (V)**
VALOR INICIAL:	**$ 4.000.000**
VALOR ADICIONAR:	**$ 2.000.000**
VALOR TOTAL:	**$ 6.000.000**
DURACIÓN INICIAL:	**60 DIAS**
PLAZO ADICIONAL:	**30 DIAS**
PLAZO TOTAL:	**90 DIAS**

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS 2026."

Entre los suscritos a saber **HEYNAR ALVAREZ MONSALVE**, mayor de edad vecino de Guadalajara de Buga, en su condición de Gerente del instituto descentralizado buga abastos, y por la otra el señor (a) **MARIA CAMILA MARMOLEJO LENIS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.115.084.201 de Buga (V), y que para los efectos de la presente adición se denominará El CONTRATISTA quienes acordaron celebrar la presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios, bajo la modalidad de Contratación Directa por Prestación de Servicios Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4 literal H y de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, fundamentados en los siguientes CONSIDERANDOS:

A) El día 04 de septiembre de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. IDBA 042 2026, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS 2026" en** el cual se pactaron como obligaciones específicas las siguientes:

1. VALORACION, PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL SG-SST. Realizar la valoración inicial y evaluación integral del estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto Descentralizado Buga Abastos, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente, los Estándares Mínimos aplicables y demás requisitos relacionados; efectuar el levantamiento de información del personal de planta y contratistas, cargos, actividades, sedes y condiciones de trabajo; identificar las necesidades y brechas existentes; elaborar y/o actualizar la matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, política y objetivos del SG-SST, responsabilidades, plan anual de trabajo, indicadores y demás componentes requeridos para la adecuada estructuración del Sistema.

Productos a entregar: Diagnóstico y evaluación inicial del SG-SST; autoevaluación de Estándares Mínimos; matriz legal; política y objetivos del SG-SST; matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos; identificación de responsabilidades y recursos; plan anual de trabajo; cronograma de actividades; indicadores del SG-SST; caracterización sociodemográfica y demás documentos requeridos para la estructuración inicial del Sistema.

2. IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN DE LOS RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
Implementar y desarrollar las acciones necesarias para la gestión y control de los riesgos laborales identificados para el personal de planta y contratistas del Instituto, mediante la ejecución de programas de promoción y prevención, capacitaciones, inducciones y reinducciones, inspecciones de seguridad y puestos de trabajo, gestión de condiciones inseguras, prevención de riesgos biomecánicos, físicos, químicos, biológicos, psicosociales, locativos, de seguridad y demás que resulten aplicables; así como realizar seguimiento a las condiciones de salud, evaluaciones médico-ocupacionales, recomendaciones y

restricciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo y demás actividades relacionadas con la gestión de la salud y seguridad laboral.

Productos a entregar: Programa y cronograma de capacitación en SST; registros y evidencias de inducciones, reinducciones y capacitaciones; programas y/o protocolos de prevención de los riesgos prioritarios identificados; programa de inspecciones de seguridad; formatos y registros de inspecciones; matriz y/o programa de elementos de protección personal, cuando aplique; procedimientos para reporte de actos y condiciones inseguras; formatos y registros de seguimiento; procedimientos y formatos para reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo; registros de las actividades de promoción y prevención; informes de seguimiento a las condiciones de salud y recomendaciones médico-laborales, respetando la reserva de la información clínica; y demás documentos y evidencias derivados de la ejecución del SG-SST.

3. GESTIÓN DE EMERGENCIAS, CONTRATISTAS, COMITÉS Y PARTICIPACIÓN. Proyectar, actualizar e implementar las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, considerando las características de las instalaciones y actividades desarrolladas en la Galería Central y Galería Satélite; realizar la identificación de amenazas, análisis de vulnerabilidad y valoración de riesgos de emergencia; establecer rutas de evacuación, puntos de encuentro, señalización y mecanismos de respuesta; apoyar la organización y capacitación de la brigada de emergencias y la realización de simulacros; establecer los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas y proveedores; y apoyar la conformación, capacitación y funcionamiento del COPASST o mecanismo correspondiente, Comité de Convivencia Laboral y demás instancias de participación aplicables.

Productos a entregar: Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias; análisis de amenazas y vulnerabilidad; planos o esquemas de evacuación y señalización, cuando técnicamente corresponda; inventario y diagnóstico de elementos para atención de emergencias; programa de inspección de equipos de emergencia; conformación y registros de capacitación de brigada de emergencias; plan y evidencias de simulacros; procedimiento y/o matriz de gestión de contratistas en SST; requisitos de SST para contratistas y proveedores; documentos y registros de conformación y capacitación del COPASST o mecanismo correspondiente; documentos y registros relacionados con el Comité de Convivencia Laboral; y demás documentos derivados de la gestión de emergencias y participación.

4. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, AUDITORÍA Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SG-SST. Realizar seguimiento permanente a la implementación del SG-SST y al cumplimiento del plan anual de trabajo, requisitos legales, Estándares Mínimos, objetivos, programas, indicadores y controles establecidos; efectuar la verificación y evaluación periódica del Sistema, incluyendo auditoría interna cuando corresponda; identificar desviaciones y oportunidades de mejora; formular, implementar y hacer seguimiento a acciones preventivas, correctivas y de mejora derivadas de inspecciones, accidentes, incidentes, auditorías, visitas de la ARL, requerimientos de autoridades y demás situaciones identificadas; mantener actualizada la documentación y evidencias del Sistema y presentar los informes correspondientes, dejando al finalizar la ejecución contractual el SG-SST debidamente organizado y con las acciones de mejoramiento establecidas.

Productos a entregar: Informes periódicos de ejecución y seguimiento; matriz de indicadores del SG-SST y resultados de medición; matriz de acciones preventivas, correctivas y de mejora; seguimiento a recomendaciones de la ARL y demás entidades competentes; resultados de auditorías y/o evaluaciones realizadas; autoevaluación de Estándares Mínimos correspondiente a la vigencia; plan de mejoramiento; informe de rendición de cuentas o resultados del SG-SST; informe final integral de gestión; y expediente físico y/o digital organizado que contenga la documentación, matrices, programas, planes, procedimientos, formatos, registros y evidencias generadas durante la ejecución contractual.

Nota: *Los productos señalados constituyen los entregables mínimos del contrato, sin perjuicio de los demás documentos, registros, soportes y evidencias que se requieran para acreditar el cumplimiento de la normatividad vigente y de los Estándares Mínimos del SG-SST aplicables al Instituto durante la ejecución contractual.*
(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el literal b) del numeral 3 del estudio previo, denominado actividades generales.)

B) De acuerdo con las necesidades y actividades a desarrollar en el instituto descritas en la Cláusula Segunda del anexo al contrato electrónico, el mismo se encuentra en un 99,5% de ejecución contractual. El Supervisor señala la necesidad de dar continuidad a las actividades específicas del contrato conforme a las consideraciones indicadas en el formato de justificación de solicitud de adición de fecha 29 de octubre de 2026, misma que hace parte integral del presente documento.

C) Por considerarlo necesario y conveniente se ha decidido Adición al Contrato de prestación de servicios No. IDBA 042 2026, Suscrito entre el instituto descentralizado Buga abastos y el señor (a) **MARIA CAMILA MARMOLEJO LENIS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.115.084.201 de Buga (V). La presente Adición se regirá por lo señalado en el Parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR (30) DIAS al plazo inicialmente pactado en el contrato electrónico No. IDBA 042 2026.

SEGUNDA: MODIFICAR el plazo del contrato electrónico en los siguientes términos: **PLAZO:** La duración del presente contrato es de 90 DIAS, a partir de la firma del Acta de Inicio y en todo caso no podrá superar el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

TERCERA: ADICIONAR la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) MCTE al valor inicialmente pactado en el contrato electrónico No. IDBA 042 2026.

CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Tercera del anexo al contrato electrónico, la cual quedara del siguiente tenor: **VALOR**: El valor del presente contrato es la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) MCTE.

QUINTA: MODIFICAR la Forma de Pago del contrato electrónico, la cual quedará del siguiente tenor: **FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato de prestación de servicios, se cancelará en tres (03) pagos mes vencido por valor de **DOS MILLONES DE PESOS. ($2.000.000)**, Previo informe de actividades realizadas por el contratista, aprobado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la presentación del pago de la seguridad social integral del mes reportado, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, elaborado por el contratista y verificado y aprobado por el supervisor mediante el uso de la plataforma transaccional SECOP II.

SEXTA: MODIFICAR el numeral **4) SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del anexo al contrato electrónico, el cual quedará del siguiente tenor: Los pagos que ocasione el presente contrato se subordinaría al CDP No. 20260170 del 01 de septiembre del 2026, por valor total de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000), Rubro No.212020200801 – SERVICIOS DE HONORARIOS - LIBRE ASIGNACIÓN expedido por el area de Presupuesto, del que se afectará la suma de $4.000.000. y los pagos que ocasione la presente adición al contrato se subordinaran y cancelaran con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260211 del 01 de octubre de 2026, por valor total DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), al Rubro No. 212020200801 – SERVICIOS DE HONORARIOS - LIBRE ASIGNACIÓN, expedido por el area de Presupuesto, del que se afectará la suma de ($2.000.000).

SEPTIMA: Las demás estipulaciones y Cláusulas del contrato electrónico y su anexo No. IDBA 042 2026, no sufren modificación alguna.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	DANIELA CUADROS	ABOGADA CONTRATISTA	
Aprobó	HEYNAR ALVAREZ MONSALVE	GERENTE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			